



Fy N° 132812



ESC. OLGA AMELIA ETCHEVERRITO DIAZ - 0722717

PODER ESPECIAL: En la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de agosto del año dos mil veinte, ante mi Olga Etcheverrito Diaz, Escribana, **COMPARECE** la señora Gabriela Rodriguez San Juan, uruguaya, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 2.566.940-5 domiciliada en esta ciudad en Avenida Italia 7519/105 en su calidad de Presidente del directorio y en nombre y representación de JLS SERVICIOS S.A., persona jurídica con sede en esta ciudad con domicilio en Avenida Italia 7519/105, quien manifiesta que:

PRIMERO: JLS SERVICIOS S.A., en su calidad de accionista de la Sociedad ecuatoriana denominada DRAPP S.A.S. con domicilio en Quito, República de Ecuador, confiere a la compañía NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en adelante denominada simplemente como la "Mandataria", para que a nombre y representación de JLS SERVICIOS S.A., realice los siguientes actos: a) Actuar en calidad de Mandataria de JLS SERVICIOS S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador, b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que JLS SERVICIOS S.A., adquiera en la República del Ecuador, las cuales incluyen pero no se limitan a: presentar y suscribir los formularios de información de accionistas, solicitados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías la Mandataria no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía. c) Representar a la Mandante en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de Mandataria, especialmente pero no limitado a: La suscripción de cartas e transferencias de acciones, de títulos y talonarios de acciones, así como de su endoso, sea que participe como cedente o como-cesionario.

SEGUNDO: El poder especial que se confiere por este instrumento será ejercido por la compañía NARMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA, para realizar los actos antes descritos en

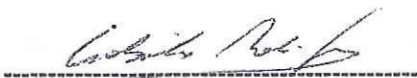


cualquier lugar dentro de la República del Ecuador. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

TERCERO: La mandataria no podrá sustituir el presente poder dado que por este acto no se confiere a la Mandataria ningún poder de delegación.

CUARTO: Este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, la Mandataria podrá renunciar a dicho poder especial y/o JLS SERVICIOS S.A., podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

QUINTO: Se solicita a la Escribana actuante la certificación de firma .



p.JLS SERVICIOS S.A.

Gabriela Rodríguez San Juan





Fy N° 132813



ESC. OLGA AMELIA ETCHEVERRITO DIAZ - 072277

CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténtica y corresponde a la Sra. Gabriela Rodríguez San Juan, uruguaya, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 2.566.940-5, domiciliada en esta ciudad en Avenida Italia 7519/105, persona de mi conocimiento quien previa lectura del documento que antecede así lo otorgó y firmó en mi presencia. II) La sociedad JLS SERVICIOS S.A., es persona jurídica hábil constituida con fecha 8 de octubre de 2019 con sus Estatutos Sociales aprobados, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección comercio con el No. 726 el día 24 de enero de 2020 y publicados en forma legal. La Sociedad se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.8568180017 y su domicilio es en Avenida Italia 7519/105. La representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. Del Libro de Actas surge que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2020, se designó el siguiente Directorio: Presidente y único director: Sra. Gabriela Rodríguez San Juan, titular de la cédula de Identidad No. 2.566.940-5, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley 17904, según declaratoria de fecha 16 de junio de 2020, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el No. 6668, año 2020 IV) La sociedad tiene su capital representado por acciones nominativas y ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley 19484, según certificado de recepción del Banco Central del Uruguay No. 2255938 de fecha 27 de mayo de 2020. V) Todo lo relacionado surge de la respectiva documentación que he tenido de manifiesto. EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de agosto de dos mil veinte.

OLGA ETCHEVERRITO DIAZ
ESCRIBANA

CONCUERDA bien y fielmente lo testimoniado con su original que he tenido a la vista y he cotejado. EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día cuatro de agosto de dos mil veinte en los Papeles Notariales de Actuación serie Fy números 132812 y 132813.



OLGA ETCHEVERRITO DIAZ
ESCRIBANA



Asesora oficial
Art. 8º

ajuste 4/116
uy



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **OLGA AMELIA ETCHEVERRITO DIAZ** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fy Número 132813 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.

EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de agosto de dos mil veinte.- **ESTE DOCUMENTO SOLO PODRÁ SER**

UTILIZADO EN EL EXTERIOR, PREVIA AUTENTICACIÓN DE SU FIRMA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



10 DE FEBRERO
DIRECCION DE...





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CLAUDIA SANTO RICCARDI...	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SUB INSPECTORA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	28 de Agosto de 2020
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00020038475019K		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature: CLAUDIA JANET LIENCRE SILVERA Ministerio de Relaciones Exteriores		



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



